

CIRCULAR DE INFORMACIÓN
UNA-PI-CIRC-014-2021

Para: Comunidad Universitaria
De: Proveeduría Institucional
Asunto: Límites presupuestarios para la adquisición de bienes y servicios por Unidad Especializada 2021
Fecha: 25 de febrero de 2021

Estimados (as) señores (as):

La Universidad Nacional, según la clasificación de las diferentes entidades y órganos de la Administración Pública realizada por la Contraloría General de la República mediante resolución **R-DC-00006-2021**, de las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, publicada en el Alcance Digital N° 40 a La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2021, está clasificada para efectos de la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública en el grupo B.

Así las cosas, los límites que se aplican a partir de esa fecha para los procedimientos que se ejecutan a través de la Unidad Especializada, son los siguientes:

- Para realizar procesos con al menos 3 cotizaciones (Contratación por escasa cuantía) el monto debe ser menor a treinta millones trescientos noventa mil colones (₡30.390.000,00).
- Para la contratación que requiere únicamente una cotización, conocida como caja chica institucional es por un monto inferior a tres millones treinta y nueve mil colones (₡ 3.039.000,00).



En la dirección <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/1949> está disponible la circular de instrucción UNA-PI-DISC-004-2021, con el detalle completo de los límites económicos que aplican en el 2021, para los diferentes procedimientos relacionados con la contratación administrativa que efectúa la Universidad Nacional y que se ejecutan a través de la Proveduría Institucional.

Atentamente,

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveduría Institucional

